

Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL  
SR. RECTOR MAGFCO.  
**1171/10**  
**Elche, 18/10/2010**

EXPTE 46/09

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135 LCSP que establece que el órgano de contratación adjudicará provisionalmente el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, mediante resolución motivada.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 13 de octubre de 2010.

Vista la documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

Vista la propuesta de resolución realizada por el presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de las "Obras de ajardinamiento y tratamiento superficial del Campus de Elche (Fase 0) de la Universidad Miguel Hernández de Elche", Expte. 46/09, realizado por el trámite de ordinario.

**SEGUNDO.-** Adjudicar provisionalmente el presente contrato a la proposición económicamente más ventajosa, atendidos los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Condiciones Particulares, para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, esto es, a la UTE-SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.(Sociedad Unipersonal), por un importe de 3.888.024,36.-€ (3.294.935,90.-€ + 593.088,46.-€ en concepto de 18% IVA).

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a las empresas participantes en el expediente, así como, a la empresa adjudicataria, a los efectos de que ésta en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente en el perfil de contratante:

- Constituya garantía definitiva por importe de 164.746,80.-€ que deberá ser depositada en la Tesorería de la Generalidad Valenciana.
- Presente la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas (con la Generalidad Valenciana) y de Seguridad Social.
- Certificado que acredite el alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo del pago del mismo o en su caso certificado acreditativo de su exención.
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, ascendiendo a la cantidad de 718,80 - €.

**CUARTO.-** De conformidad al art. 48 de la LCSP, una vez adjudicado el contrato y antes de su formalización, la Unión Temporal de Empresarios presentada, deberá formalizar su constitución en escritura pública.

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación provisional de las "Obras de ajardinamiento y tratamiento superficial del Campus de Elche (Fase 0) de la Universidad Miguel Hernández de Elche" a la UTE-SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.(Sociedad Unipersonal), por el importe establecido en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse, Recurso Especial en Materia de Contratación, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique el acto impugnado en el perfil de contratante, debiendo este recurso interponerse con anterioridad a la interposición en su caso del recurso contencioso- administrativo, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios.

EL RECTOR

Fdo.: Jesús Rodríguez Marín